

35

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, seis (06) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Proceso: INTERDICCIÓN JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL
Radicación No. 20 001 31 10 001 2017 00363- 00
Interesada: ANA VERONICA BEDOYA
Presunto Interdicto: ARGEMIRO GUEVARA ROMERO

Se ordena agregar a sus autos el escrito con sus anexos aportados por la apoderada de la demandante. Así mismo se le pone en conocimiento que el proceso se encuentra suspendido mediante auto de fecha 10 de septiembre de 2019.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

NPS

<p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR</p>	
En	ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 294 del CGP.
<p>LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA Secretario</p>	